

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, con memorial aportado por el apoderado de la parte interesada con el envío y constancia de recibido de la citación para notificación personal.

Sírvase proveer.

Manizales, 25 de julio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto Trámite No. 632
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: PEDRO ANTONIO OSPINA OROZCO
DEMANDADO: JUAN CARLOS CASTRO GUTIÉRREZ
RADICADO: 170014003005-2022-00732-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al de marras el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, en el cual aporta el envío y constancia de recibido de la citación para notificación personal del demandado, la cual se encuentra conforme a lo establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso. Corolario, se imparte aprobación a la referida actuación.

En ese sentido se **REQUIERE** a la parte para que en **treinta (30) días** realice la respectiva notificación por aviso a voces en el artículo 292 de la misma normativa, con la **advertencia** de que, de no cumplir con la carga

que se le impone, dentro del término concedido se aplicará el **Desistimiento Tácito** respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 103 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 26 de julio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaría